



Nº 149-2021-MINSA-HRE/UGRH

MINISTERIO DE SALUD

Personas que cuidamos Personas

HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ing. Fidel E. Riveros Riveros  
ICAC. Nº 4008  
Jefe Unidad Gestor de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

R. Adm. y Asesoría Jurídica  
ÁREA NORMATIVA TÉCNICAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# Resolución Directoral

Cusco, 12 4 MAR 2021

Visto el Expediente N° 3645-2021;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 01-2021-GRC/DRSA-CUSCO-HRC-CA-KNA, presentado por la Secretaria del Comité de Autoevaluación para la Acreditación 2021, remite a la Dirección Ejecutiva, el Proyecto de "Plan de Autoevaluación para la acreditación del año 2021", solicitando su Aprobación con el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2021-MINSA-HRC/UGRH, se resuelve Reconformar el Comité de Acreditación Año 2021 del Hospital Regional del Cusco";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, resuelve Dejar Sin Efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V-02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", así como lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N° s: 809-2006/MINSA, 205-2009/MINSA, 317-2009/MINSA Y 011-2014/MINSA que la modifican.

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", que forma parte de la presente resolución, y consta de 14 (catorce) folios.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competen.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Med. Jorge Luis Galdós Tejada  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 26598

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Es copia fiel del original  
Lo que tiene el mismo valor en  
conocimiento y fines consiguientes  
Cusco, 07/04/2021  
ÁREA NORMATIVA TÉCNICAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

